



INFORME DE LA COMISIÓN

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD: 127OR/SGPA/UARRN/0312/2023

FECHA: 13/12/2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

LUGAR: San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

PERÍODO: del 2 al 2 de FEBRERO del 2023

OBJETO DE LA COMISIÓN

Se asistió a la Reunión en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo de Pueblos Indígenas del Estado de Chiapas (SEDESPI) convocada por la SEMAHN con el objeto de darle seguimiento a la Logística del Proceso de Consulta Indígena del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Sierra Madre y Costa de Chiapas (POETRSMCCh) y del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona de Influencia del Tren Maya (POETZIM). En la citada reunión asistieron representantes del SEMAHN, SEDESPI, IDESMAC, DESAMEX y Conservación internacional-México.

Una vez presentados los Avances de los citados Ordenamientos a la SEDESPI por parte de los Consultores, los cuales se encuentran en las últimas fases de la Consulta Indígena y Consulta Pública, siendo en la primera en la cual se solicita el acompañamiento como asesor del proceso a la SEDESPI, se llegaron a los siguientes Acuerdos: 1. La SEDESPI realizará el acompañamiento de la Consulta Indígena del en Ocosingo POETZIM. 2. Se programó reunión de trabajo para el día 09 de febrero para la revisión técnica de la Opinión de la SEDESPI que se publicará en la Convocatoria. 3. Se acordaron las fechas para el proceso de consulta indígena del POETRSMCCh. 3. Se programó reunión en la SEDESPI para el día 28 de febrero para el Cierre del Proceso de Consulta Indígena y 4. La SEMAHN entregará de manera oficial a la SEDESPI la Memoria Técnica de la Consulta Indígena de ambos Ordenamientos.

ATENTAMENTE

CARLOS AMADO SANTIAGO LEÓN

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO

TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO